

12. Los concursantes que resulten aprobados y propuestos por el Tribunal para ocupar las plazas vacantes presentarán en esta Dirección General en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de la propuesta de nombramiento que formule el Tribunal, los documentos siguientes:

- a) Certificación de nacimiento, legalizada para aquellos que hayan nacido fuera de las provincias que comprende la Audiencia Territorial de Madrid.
- b) Título de Licenciado o Doctor en Medicina, o testimonio notarial del mismo.
- c) Justificante de que el día que terminó el plazo de presentación de instancias no habían transcurrido cuatro años del fin de la carrera, a contar desde la fecha de haber aprobado la última asignatura del período de Licenciatura.
- d) Justificante de haber realizado el período del servicio militar activo o estar exento del mismo.
- e) Certificación de buena conducta, expedida por la Alcaldía.
- f) Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes.
- g) Certificado acreditativo de haber cumplido el Servicio Social de la Mujer o estar exento del mismo si los concursantes aprobados fuesen femeninos.

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de presentar aquellos documentos que, citados en esta forma, ya se les hubiesen exigido para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

13. El cargo de Médico interno es incompatible en su desempeño con otros cargos de Médicos en hospitales, Facultad de Medicina, sanatorios, etc., y han de residir obligatoriamente en el hospital.

14. El período de permanencia en dichas plazas será de dos años, prorrogables por otros dos.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 7 de junio de 1966.—El Director general, José de Diego López.

Sr. Jefe de la Sección de Asistencia Pública.

## MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

*RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Alicante por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos para proveer dos plazas de Capataz de Cuadrilla.*

Finalizado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso-oposición para cubrir dos plazas de Capataz de Cuadrilla, cuya convocatoria fué anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de 7 de abril pasado, de conformidad con el artículo 9 del vigente Reglamento de Camineros del Estado, se publica a continuación la relación de aspirantes admitidos:

1. Gerardo Ferragut Ferrando.—Sagra (Alicante).
2. José González Tomás.—Muchamiel (Alicante).
3. José Pardo Sánchez.—Alicante.
4. Manuel García Murcia.—Almoradí (Alicante).
5. Justo Ferrer Heredia.—Orihuela (Alicante).
6. Luis Albert Verdú.—Elda (Alicante).
7. Jesús de la Torre Torrijos.—Elda (Alicante).
8. José Vercher Camps.—Benirrama (Alicante).
9. Augustio Diana Melero.—San Juan (Alicante).
10. Juan González Carrasco.—Elda (Alicante).
11. Joaquín Domenech Andrés.—Cocentaina (Alicante).
12. Antonio González García.—Orihuela (Alicante).
13. Juan Francisco Castellanos Ricote.—Quintanar de la Orden (Toledo).
14. Juan José Yagüe Mira.—Castalla (Alicante).

Los exámenes tendrán lugar en el local de esta Jefatura, sito en la plaza del Caudillo, número 9, el día dos (2) de julio próximo y siguientes, a las diez (10) horas de su mañana.

El Tribunal que ha de juzgar los exámenes estará constituido por don Enrique Santo Alberola, Ingeniero Jefe; don Ramón García Larrañaga, Ingeniero; don Juan Guijarro Lillo, Ayudante de Obras Públicas, y como Secretario, el de esta Jefatura, don Emilio Rivera Guirao.

Lo que se hace público para general conocimiento y como expresa notificación a los interesados.

Alicante, 11 de junio de 1966.—El Ingeniero Jefe, Enrique Santo.—3.075-E.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*ORDEN de 25 de abril de 1966 por la que se convocan al turno de oposición las cátedras de «Estructura e Instituciones económicas españolas en relación con las extranjeras» de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de las Universidades de Granada (Málaga) y Barcelona.*

Ilmo. Sr.: Vacantes las cátedras de «Estructura e Instituciones económicas españolas en relación con las extranjeras» en la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de las Universidades de Granada (Málaga) y Barcelona,

Este Ministerio ha resuelto anunciar las mencionadas cátedras para su provisión en propiedad al turno de oposición.

Los aspirantes para ser admitidos a la misma deberán reunir los requisitos que se exigen en el anuncio-convocatoria, rigiéndose las oposiciones por las prescripciones establecidas en el Reglamento de 25 de junio de 1931, en cuanto no esté afectado por la Ley de 29 de julio de 1943; Decretos de 7 de septiembre de 1951, 10 de mayo de 1957, 27 de septiembre de 1952 y 14 de enero de 1965 y Orden de 30 de septiembre de 1957.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de abril de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

### ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en Orden de esta fecha, por la que se anuncia para su provisión en propiedad al turno de oposición las cátedras de «Estructura e Instituciones económicas españolas en relación con las extranjeras» de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de las Universidades de Granada (Málaga) y Barcelona,

Esta Dirección General hace públicas las normas que han de regir en la citada oposición, y que son las siguientes:

1. Para ser admitidos a estas oposiciones se requieren las condiciones siguientes:

- A) Ser español.
- B) Haber cumplido veintiún años de edad.
- C) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- D) Haber aprobado los ejercicios y cumplido todos los requisitos necesarios para la obtención del título de Doctor en Facultad o en Escuela Técnica Superior, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Ordenación Universitaria de 29 de julio de 1943, en la de Enseñanzas Técnicas de 20 de julio de 1957 y en la de 2 de marzo de 1963.
- E) Haber realizado un trabajo científico expresamente escrito para esta oposición.
- F) Concurrir en los aspirantes cualquiera de las circunstancias siguientes:

a) Haber desempeñado función docente o investigadora efectiva durante dos años como mínimo en cualquiera de las instituciones que se expresan a continuación:

a') Universidades del Estado, Institutos de investigación o profesionales de las mismas o del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, que se acreditará mediante certificación expedida por los Rectorados correspondientes o la Secretaría General del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, respectivamente.

b') Centros de Enseñanza Superior del Sacromonte, El Escorial y Deusto, que se acreditará mediante certificación expedida por los Rectores o Directores de los mismos.

c') Centro de Estudios Universitarios, que se acreditará con certificación expedida por la Secretaría General de la Universidad de Madrid, visada por el Rectorado de la misma.

d') Instituto de Estudios Políticos, que se acreditará mediante certificación expedida por el Director del mismo, en la que se hará constar además la condición de miembro o colaborador del interesado.

e') Real Colegio Mayor Albornociano de San Clemente de Bolonia (Italia), que se acreditará mediante certificación del Rector del mismo, en la que constará además la condición de becario del mismo.

f') Junta de Energía Nuclear, que se justificará mediante certificación expedida por el Presidente de la misma, en la que se hará constar además la condición de colaborador o investigador del interesado.

g') Universidades de la Iglesia legalmente reconocidas con arreglo al Convenio con la Santa Sede de 5 de abril de 1962, que se acreditará mediante certificación del Rectorado correspondiente.

b) Ser Catedrático de Escuela Técnica Superior o de Centros oficiales de Enseñanza Media.

c) Haber aprobado con uno o más votos oposiciones a cátedras de Universidad o tener reconocido el derecho a opositar en el turno de Auxiliares, ya por haberlo sido o por haber estado pensionado por la Junta de Ampliación de Estudios, siempre que cualquiera de estas tres circunstancias hayan concurrido en los aspirantes con anterioridad a 31 de julio de 1943.

d) Haber desempeñado función docente efectiva en Centros universitarios o de Enseñanza Superior del extranjero de carácter oficial, siempre que se haya realizado durante un curso completo por lo menos, completando con él, cuando no haya durado dos años como mínimo, el plazo requerido por la Ley. Estos servicios se acreditarán por certificación de los Rectores o Directores de los respectivos Centros debidamente legalizada, o en su caso por el Ministerio de Asuntos Exteriores. En la misma forma se justificará el carácter oficial de los Centros.

e) Tener derecho a opositar a cátedras de Universidad por estar comprendido en cualquier otra disposición legal vigente que así lo declare.

G) La establecida con el número cuarto en el apartado d) del artículo 58 de la Ley de Ordenación Universitaria.

H) Los aspirantes femeninos deberán haber cumplido o estar exentas del Servicio Social.

2. Quienes deseen tomar parte en estas oposiciones dirigirán su solicitud a esta Dirección General de Enseñanza Universitaria dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la presente resolución, haciendo constar expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas que se especifican anteriormente, debiendo relacionar todas las que les afecten y que se referirán a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

Igualmente deberán hacer constar que se comprometen en su caso a prestar el juramento a que se refiere el apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto de 7 de febrero de 1964.

La presentación de instancias deberá hacerse en este Departamento o por cualquiera de los conductos que señala el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en cuyo caso se entenderá que han tenido entrada en el Registro General del mismo en la fecha en que fueron entregadas en los Centros a que se refiere dicho artículo.

Los solicitantes deberán satisfacer 100 pesetas en metálico por derechos de formación de expediente y 75 también en metálico por derechos de examen. Estas cantidades podrán ser abonadas directamente en la Caja Unica y en la Habilitación del Departamento, respectivamente, o mediante giro postal que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose a la instancia los resguardos oportunos.

A su instancia deberán acompañar el trabajo científico escrito expresamente para la oposición y la certificación acreditativa de la función docente o investigadora, de conformidad con lo dispuesto en la letra d) del artículo 58 de la Ley de 29 de julio de 1943 y Orden de 30 de septiembre de 1957.

3. Los aspirantes que obtengan cátedra dispondrán, de acuerdo con lo prevenido en el número séptimo de la Orden ministerial últimamente citada, de un plazo de treinta días, contados a partir de la propuesta de nombramiento, para aportar los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Madrid, 25 de abril de 1966.—El Director general de Enseñanza Universitaria, José Hernández Díaz.

*RESOLUCION del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» por la que se publica lista provisional de aspirantes admitidos a concurso para proveer tres plazas de Auxiliar técnico de segunda y una de Auxiliar técnico de cuarta en Sevilla.*

Terminado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el concurso para la provisión de tres plazas de Auxiliar técnico de segunda y una de Auxiliar técnico de cuarta en el Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva», según convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 109, de 7 de mayo de 1966, y de conformidad con lo dispuesto en la base tercera de dicha convocatoria se publica a continuación la relación provisional de los aspirantes admitidos al concurso, no habiendo sido excluido ninguno:

*Aspirantes admitidos*

Para las tres plazas de Auxiliar técnico de segunda:

Don Luis Navarro Domínguez.  
Don Dionisio Trujillo Muñoz.  
Don José Serrano Chan.

Para la plaza de Auxiliar técnico de cuarta:

No ha sido recibida ninguna instancia, quedando desierta.

Madrid, 14 de junio de 1966.—El Secretario técnico.—3.091-E.

*RESOLUCION del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» por la que se designa el Tribunal que ha de juzgar las pruebas para la provisión de tres plazas de Auxiliar técnico de segunda y una de Auxiliar técnico de cuarta, con destino en Sevilla.*

Finalizado el plazo de admisión de instancias y en cumplimiento de la base cuarta del concurso para la provisión de tres plazas de Auxiliar técnico de segunda y una de Auxiliar técnico de cuarta en el Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» («Boletín Oficial del Estado» número 109, de 7 de mayo de 1966) se hace pública la composición del Tribunal que ha de juzgar dicho concurso, el cual se ha constituido como sigue:

Presidente: Doctor don Carlos Gómez Herrera.

Vocales: Don José Cerdón Casanueva y don José Manuel Martínez Suárez.

Madrid, 14 de junio de 1966.—El Secretario técnico.—3.090-E.

*RESOLUCION del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» por la que se designa el Tribunal que ha de juzgar las pruebas para la provisión de una plaza de Auxiliar administrativo en Barcelona.*

Finalizado el plazo de admisión de instancias y en cumplimiento de la base cuarta del concurso para la provisión de una plaza de Auxiliar administrativo en el Patronato «Juan de la Cierva» («Boletín Oficial del Estado» número 109, de 7 de mayo de 1966) se hace pública la composición del Tribunal que ha de juzgar dicho concurso, el cual se ha constituido como sigue:

Presidente: Doctor don Alberto Barella Miró.

Vocales: Doctor don Juan Lladó Martorell y don José Ferré Bofarull.

Suplentes: Doctor don Pedro Miró Plans y don Rosendo Camón Palacín.

Madrid, 15 de junio de 1966.—El Secretario técnico.—3.089-E.

*RESOLUCION del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos a concurso para proveer una plaza de Auxiliar administrativo en Barcelona.*

Terminado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el concurso para la provisión de una plaza de Auxiliar administrativo en el Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva», con destino en Barcelona, según convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 109, de 7 de mayo de 1966, y de conformidad con lo dispuesto en la base tercera de dicha convocatoria se publica a continuación la relación provisional de los aspirantes admitidos al concurso:

*Aspirante admitida*

Dña Inmaculada Forment Giralt.

No se ha excluido ninguno.

Se concede un plazo de diez días para efectuar las reclamaciones que se consideren pertinentes, terminado el cual sin que las mismas se hayan producido se considerará como definitiva esta relación.

Madrid, 15 de junio de 1966.—El Secretario técnico.—3.088-E.

*RESOLUCION del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» por la que se designa el Tribunal que ha de juzgar las pruebas para la provisión de una plaza de Laborante de cuarta en Sevilla.*

Finalizado el plazo de admisión de instancias y en cumplimiento de la base cuarta del concurso para la provisión de una plaza de Laborante de cuarta en el Patronato «Juan de la Cierva» («Boletín Oficial del Estado» número 109, de 7 de mayo de 1966) se hace pública la composición del Tribunal que ha de juzgar dicho concurso, el cual se ha constituido como sigue:

Presidente: Doctor don Carlos Gómez Herrera.

Vocal: Don José Manuel Martínez Suárez.

Secretario: Doña Carmen Janer del Valle.

Madrid, 15 de junio de 1966.—El Secretario técnico.—3.093-E.